

Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal

ISDEM



MANUAL DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL



Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional

Mayo de 2012, San Salvador El Salvador

CONTENIDO

	PRESENTACION	
1	OBJETIVO	4
2	ALCANCE	4
3	RESPONSABILIDADES	4
4	DEFINICIONES	4
5	DESCRIPCIÓN	
5.1	HIGIENE, SEGURIDAD OCUPACIONAL	
5.1.1	RIESGO # 1: ACCIDENTES DE OFICINA	6
	5.1.1.1 MEDIDAS DE PREVENCIÓN	
	5.1.1.2 ACCIONES EN CASO DE ACCIDENTE	
5.1.2	RIESGO # 2: MOVIMIENTO MANUAL DE CARGA	8
	5.1.2.1 MEDIDAS DE PREVENCIÓN	
	5.1.2.2 ACCIONES EN CASO DE ACCIDENTE	
5.1.3	RIESGO # 3: MOVIMIENTO MECÁNICO DE CARGA	9
	5.1.3.1 MEDIDAS DE PREVENCIÓN	
	5.1.3.2 ACCIONES EN CASO DE ACCIDENTE	
5.1.4	RIESGO # 4: CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA	10
	5.1.4.1 MEDIDAS DE PREVENCIÓN	
	5.1.4.2 ACCIONES EN CASO DE ACCIDENTE	
5.1.5	RIESGO # 5: INCENDIO	10
	5.1.5.1 MEDIDAS DE PREVENCIÓN	
	5.1.5.2 ACCIONES EN CASO DE INCENDIO	
5.1.6	RIESGO # 6: SUPERFICIES PELIGROSAS	12
	5.1.6.1 MEDIDAS DE PREVENCIÓN	
	5.1.6.2 ACCIONES EN CASO DE ACCIDENTE	
5.1.7	RIESGO # 7: ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	12
	5.1.7.1 MEDIDAS DE PREVENCIÓN	
	5.1.7.2 ACCIONES EN CASO DE ACCIDENTE	
5.1.8	RIESGO No. 9 SISMOS	13
5.1.9	SEÑALIZACIÓN	15

PRESENTACION

Este Manual de Seguridad e higiene ocupacional del ISDEM, es un documento que tiene como propósito aportar a la reducción de riesgos, de accidentes de trabajo, de enfermedades profesionales y de la prevención de cualesquier otra circunstancia que se considerare peligrosa para el personal institucional, así como para las personas que visitan las diversas instalaciones institucionales.

Reviste especial atención, los riesgos de accidentes fuera de las instalaciones o infraestructura institucional, teniendo en cuenta el enfoque que da la Ley de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo, según Decreto Legislativo No. 254, el que muchos de los riesgos latentes para el personal Institucional no se encuentra solo dentro de las instalaciones del ISDEM, sino también en los lugares de nuestros destinatarios, es decir en las localidades de los 262 Municipios, a nivel nacional, así como también, teniendo en consideración lo establecido conceptualmente como Accidente de Trabajo, art. 317, numeral 4º. Código de Trabajo, referido al acto imprevisto que resultare en *toda lesión orgánica, perturbación funcional o muerte, que el trabajador sufra a causa, con ocasión, o por motivo del trabajo*. Y que le aconteciere, *Al trasladarse de su residencia al lugar en que desempeñe su trabajo, o viceversa, en el trayecto, durante el tiempo y por el medio de transporte, razonables*.

Por lo expuesto, se puede confirmar que la utilización de la red vial, constituye actualmente un latente riesgo laboral

En vista de las diversas dificultades que amenazan la seguridad y salud del personal institucional, desde el trabajo efectuado por el Comité de Seguridad e higiene ocupacional del ISDEM, se pretende aportar a través de este documento con la distinción de los principales riesgos, su conceptualización y distinción de Medidas de Prevención, así como de acciones recomendadas ante el acaecimiento de cada uno de estos sucesos, muchos de los cuales son fácilmente previsibles.

Importante será para hacer más consistente la distinción de los principales riesgos institucionales el gestionar y recibir el apoyo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para el levantamiento del Diagnóstico de Riesgos, así como la adecuada capacitación inicialmente al personal que conforma el Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional, o Comité Mixto para que este se vuelva replicador de conocimientos especializados en este tema para con el resto del personal Institucional.

***Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional del ISDEM
Mayo de 2012***

JUSTIFICACION.-

El presente Manual de Seguridad e Higiene Ocupacional, se elabora y se da a conocer, tomando en consideración el mandato establecido en el Art. 8 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, el cual determina como una responsabilidad del empleador el de garantizar la participación efectiva de trabajadores y trabajadoras en la elaboración de un Programa de Gestión de Prevención de Riesgos ocupacionales, asignando para ello los recursos necesarios para su ejecución.

1 OBJETIVO

Determinar las normas preventivas de comportamiento e interacción del personal, tendientes a garantizar las condiciones adecuadas de salud, higiene, seguridad y bienestar en el trabajo, logrando un ambiente laboral desprovisto de riesgos o por lo menos reducidos los mismos, para la salud física de los trabajadores y público en general y evitando la afectación del medio ambiente.

2 ALCANCE

El presente Manual de Seguridad e Higiene Ocupacional, tiene alcance general a todo el personal del Instituto Salvadoreño de desarrollo Municipal, ISDEM, en todos sus niveles.

3 RESPONSABILIDADES

La Gerencia General y todas las jefaturas de Unidad, Departamento y Gerencias de la organización, son responsables de la difusión, implementación, y permanente motivación al personal de ISDEM para lograr un ambiente de trabajo desprovisto o reducido de riesgos laborales, enfermedades profesionales o accidentes de Trabajo.

Por su naturaleza legal, el Comité Mixto, tiene la responsabilidad de verificar, controlar e informar acerca de la aplicación de este documento, según su mandato.

4 DEFINICIONES

Para los efectos de aplicación e interpretación de este documento, se detallan los términos que son utilizados, y que tienen el significado siguiente:

- a) Accidente de Trabajo:** Es un suceso imprevisto en el trabajo, que deriva en lesión(es) al trabajador y/o, provoca alteraciones en la maquinaria, equipo, materiales y productividad.
- b) Acto Inseguro:** Es la acción y/o exposición innecesaria del trabajador al riesgo, susceptible de causar accidente.

- c) **Autoridad Competente:** Es toda autoridad pública revestida de poderes para dictar disposiciones que tengan fuerza de ley con respecto a la seguridad de los centros o lugares de trabajo.
- d) **Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional, o Comité Mixto:** es un grupo de trabajadores o funcionarios elegidos por diversas representaciones en la empresa, que tiene como finalidad efectuar un riguroso control respecto al cumplimiento de las medidas preventivas adoptadas por la empresa a través del Manual de Higiene y Seguridad Ocupacional.
- e) **Condición Insegura:** Es toda condición física o ausencia de norma, susceptible de causar accidente de trabajo y/o enfermedad profesional.
- f) **Contaminación:** Es la acción de elementos ajenos al aire o ambiente normal.
- g) **Empleador:** Para el presente documento, es el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal.
- h) **Estadística de Seguridad:** Es el resultado del análisis y evaluación matemática, de los datos relacionados a los accidentes y enfermedades ocupacionales, útil para investigar, planificar y controlar la actividad de la higiene y seguridad ocupacional.
- i) **Inspección:** Es una función de naturaleza técnico legal, cuya finalidad es constatar el cumplimiento de las disposiciones y normas vigentes.
- j) **Investigación de Accidente:** Es la secuencia metodológica que se observa en el estudio de un accidente, desde un período anterior a su acaecimiento hasta el momento en que se hayan determinado exactamente los hechos.
- k) **Lesión:** Es la disfunción o detrimento corporal causado por un accidente o enfermedad ocupacional.
- l) **Lesión Leve:** Es aquella que aun siendo necesaria la aplicación de primeros auxilios o atención médica, no hace que el trabajador pierda una jornada de labor o más.
- m) **Lesión Grave:** Es la que produce una incapacidad laboral que hace perder al funcionario una o más jornadas de trabajo.
- n) **Lesión Fatal:** Es aquella que produce la muerte.
- o) **Lugar o Centro de Trabajo:** Es todo sitio y/o instalaciones donde el trabajador desenvuelve sus actividades.
- p) **Materia Peligrosa:** Es aquella que conlleva un riesgo para las personas, por virtud de su naturaleza, condición o posición.
- q) **Recursos Tangibles:** Son los bienes de la Institución, necesarios para la realización de las actividades.

- r) **Recursos Intangibles:** Se refieren al personal de la Institución, que con su labor, capacidad, experiencia y compromiso, permiten a la empresa la preservación de su patrimonio.
- s) **Riesgo Ocupacional:** Es un estado potencial de origen natural o artificial capaz de producir un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional.
- t) **Seguridad Ocupacional:** Es el conjunto de procedimientos y normas de naturaleza técnica, legal y administrativa, orientado a proteger a los trabajadores de riesgos contra su integridad física y sus consecuencias.
- u) **Supervisión:** Es una función técnica administrativa cuya finalidad está orientada a la correcta aplicación de las disposiciones, normas y procedimientos.
- v) **Trabajador:** Es toda persona que presta servicios a un empleador por un sueldo, salario u otra remuneración, mediante retribución o sin ella cuando se tratare de horas en servicio social o prácticas profesionales de estudiantes de los centros de estudio que acuerdan con ISDEM, establecer relaciones interinstitucionales.

5 DESCRIPCIÓN

El ISDEM, es la primera instancia de interés en el adecuado tratamiento, seguridad, comportamiento y calidad de su personal, es necesario transmitir de forma efectiva a cada uno de sus miembros, la importancia de la toma de conciencia, compromiso y convicción respecto de las normas del presente documento.

A continuación se pasan a detallar algunos de los principales riesgos ocupacionales en los cuales, desde la Perspectiva del Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional del ISDEM, se deben de atender con prioridad a fin de evitar todo tipo de riesgos laborales, enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.

5.1 HIGIENE, SEGURIDAD Y BIENESTAR OCUPACIONAL

Las actividades que realiza la Institución, pueden generar diversos factores de riesgo concernientes a la higiene, seguridad ocupacional y bienestar del personal, aspectos sobre los cuales se deben aplicar medidas que disminuyan los posibles daños a la salud, riesgos laborales, accidentes laborales, enfermedades profesionales y accidentes de trabajo, o porque no hasta daño ecológico o pérdida económica.

Para cualquiera de las circunstancias presentadas en este Manual, todas las oficinas del ISDEM a nivel nacional, deben contar con botiquín de primeros auxilios actualizado y adecuadamente equipado. Asimismo debe de contarse con los dispositivos y equipos de seguridad y prevención de siniestros y capacitar a todo el personal en el uso de los mismos.

El Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional del ISDEM, ha identificado siete principales tipos de riesgo en el Instituto, los cuales a continuación se definen y se mencionan las medidas de prevención y control para cada caso¹:

5.1.1 RIESGO # 1: ACCIDENTES DE OFICINA

Pueden producirse accidentes en las instalaciones administrativas (oficinas) derivados de incendio, golpes o cortes, choque eléctrico, resbalones y caídas, problemas posturales, fatiga ocular y otros, que afecten al personal o visitantes que realizan tareas en áreas administrativas.

5.1.1.1 MEDIDAS DE PREVENCIÓN

- a)** Cumplir con las normas de higiene, seguridad ocupacional y bienestar dispuestas en el presente documento.
- b)** Cumplir toda señal o advertencia que se halle visible o comunicada por las Gerencias o Jefaturas de la Institución.
- c)** Cualquier condición de peligro que puede causar un accidente, debe ser informado a las Gerencias o Jefaturas de la Institución, personal del Comité de Seguridad o Jefatura de Servicios Generales.
- d)** Mantener el área de trabajo limpia y ordenada y los pasillos despejados.
- e)** Está prohibido fumar en cualquiera de las instalaciones de ISDEM.
- f)** Apagar luces y equipos cuando se retira de la oficina, esto incluye en el receso para el almuerzo.

5.1.1.2 ACCIONES EN CASO DE ACCIDENTE

Producido un accidente, inmediatamente prestar primeros auxilios a la persona lesionada y luego en virtud de la gravedad de la lesión derivar a un centro médico para su atención.

ISDEM, en coordinación con Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional deberá de promover en todo el personal, conocimientos básicos de primeros auxilios.

¹ Se recomienda, solicitar asesoría del MITRAB, para la realización de Diagnóstico de Riesgos Institucional

5.1.2 RIESGO # 2: MOVIMIENTO MANUAL DE CARGA

Para efectuar labores de estiba y desestiba de bultos y carga en general, como la utilizada en el Departamento de Especies Municipales, o como los pesos manipulados en el taller de mecánica automotriz, el personal de la Institución debe velar por la prevención de los riesgos derivados de este tipo de trabajo, resultado del esfuerzo físico, mal manejo de la carga, falso movimiento o uso inadecuado de los implementos, herramientas o dispositivos de seguridad.

5.1.2.1 MEDIDAS DE PREVENCIÓN

- a) ISDEM, promoverá en coordinación con el Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional, la capacitación del personal, con referencia al riesgo de sufrir lesiones, asimismo se ocupara de brindarle al personal, los implementos de seguridad mínimos necesarios.
- b) Uso obligatorio de implementos de seguridad.
- c) Verificar constantemente el correcto acomodo de los archivos, mobiliario y equipo, así como para el caso de las bodegas, los materiales e insumos y/o productos y su apilamiento.
- d) En los lugares de almacenamiento de materiales, asegurarse que estos no obstruyan extintores, equipos de primeros auxilios, luces, interruptores y cajas de fusibles
- e) Solicitar ayuda si el peso o volumen del objeto a movilizar es excesivo o tiene forma irregular que impida sujetarlo con seguridad
- f) Cuando se transporten cargas manualmente, hacerlo de tal forma que no se pierda u obstaculice la visibilidad. Asegurarse que el camino a recorrer esté libre de obstáculos
- g) No cargar nada que supere la carga máxima ó que no se pueda manipular con facilidad; en esos casos buscar ayuda.
- h) Evitar movimientos bruscos y esfuerzos musculares súbitos o repentinos, mientras se movilizan cargas
- i) Pesos Máximos a levantar del piso y a cargar en hombros, en Kg, :

Situación	Hombre	Mujer
A levantar del piso	25 Kgs.	12.5 Kgs.
A cargar en hombros	50 Kgs.	20 Kgs.

5.1.2.2 ACCIONES EN CASO DE ACCIDENTE

Producido un accidente prestar primeros auxilios a la persona lesionada y luego en virtud de la gravedad de la lesión derivar a un centro médico para su atención o solicitar la llegada a las instalaciones de personal médico, para las atenciones respectivas.

5.1.3 RIESGO # 3: MOVIMIENTO MECÁNICO DE CARGA

El movimiento de carga de gran volumen o peso superior a las capacidades individuales y normas establecidas, se realiza con el apoyo de equipos especializados como grúas, montacargas, puentes grúa y otros, existiendo el riesgo de un accidente o incidente en el desarrollo de las tareas de carga, descarga y almacenamiento, para operadores de equipo, encargados de bodega o de almacén, u otro personal involucrado en áreas de almacenamiento.

5.1.3.1 MEDIDAS DE PREVENCIÓN

- a) Los operadores de maquinaria y equipo, deben estar capacitados y autorizados para su uso. Solo debe de trabajar en áreas de riesgo el personal autorizado para ello.
- b) La maquinaria y equipo debe ser mantenida regularmente de acuerdo a las normas de mantenimiento del fabricante y de la Institución.
- c) Mantener distancias prudentes de acceso restringido en el área de talleres cuando se esté operando equipo o maquinaria de riesgo mecánico, hidráulico, eléctrico o de otro tipo de riesgo.
- d) No exceder la capacidad de carga de los equipos.
- e) Usar implementos de seguridad establecidos.
- f) Cumplir con la señalización e instrucciones de seguridad expuestas en lugar visible.
- g) Restringir el ingreso al área de riesgo de trabajo a personal no autorizado.
- h) No improvisar equipos, o herramientas, pues no brindan las adecuadas medidas de seguridad.

5.1.3.2 ACCIONES EN CASO DE ACCIDENTE

Producido un accidente, establecer de inmediato un área de seguridad en el perímetro de la escena, cortar todo tipo de contacto eléctrico del equipo, evitar fuga de combustible y prestar primeros auxilios a la persona lesionada y luego en virtud de la gravedad de la lesión derivar a un centro médico para su atención.

5.1.4 RIESGO # 4: CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Una actividad habitual y rutinaria de la Institución es la circulación de vehículos dentro o fuera de sus instalaciones y personal en vehículos a las áreas de estacionamientos y talleres así como para ingresar o retirar Especies Municipales de los almacenes, actividad que genera algún nivel de riesgo, tanto por la manipulación de las cargas, como por la deambulación de personas en áreas en las cuales también circulan vehículos en las instalaciones del ISDEM.

Merece mención especial, el riesgo al cual se ven sometidos personal de asesores, asesoras, motoristas y cualesquier otro personal que ocupe vehículos automotores para el cumplimiento de deberes institucionales, al conducir en la red vial nacional, por el alto índice de accidentes vehiculares, cada vez más en incremento

5.1.4.1 MEDIDAS DE PREVENCIÓN

- a) Establecer señalización de circulación vehicular y peatonal adecuada, en las instalaciones Institucionales, con énfasis en estacionamientos para el personal y público, talleres, áreas para carga y descarga de Especies Municipales, así como de proveedores de bienes que abastecen a la Institución.
- b) Señalizar el respeto de las distancias necesarias para la circulación de vehículos, maquinarias y peatones.
- c) Informar a través de los responsables de seguridad, entiéndase Comité de Seguridad y Jefe de Servicios Generales, cualquier situación de riesgo al interior de la Institución.
- d) Denunciar cualquier maniobra peligrosa que haya sido observada.
- e) Capacitar a todo el personal que conduce vehículos automotores, para el cumplimiento de obligaciones laborales, en técnicas de Manejo Defensivo.

5.1.4.2 ACCIONES EN CASO DE ACCIDENTE

Producido un accidente, establecer de inmediato un área de seguridad en el perímetro de la escena, cortar todo tipo de contacto eléctrico del vehículo, evitar fuga de combustible y prestar primeros auxilios a la persona lesionada y luego en virtud de la gravedad de la lesión derivar a un centro médico para su atención.

5.1.5 RIESGO # 5: INCENDIO

Un incendio, implica una situación de riesgo masivo, tanto para las personas, como para las instalaciones, implicando un conjunto de medidas necesarias no solo para evitar el inicio del mismo, sino también para controlarlo y eliminar su propagación.

5.1.5.1 MEDIDAS DE PREVENCIÓN

- a) Capacitar el personal en medidas de prevención y control de incendios.
- b) Prohibir el encendido de cigarrillos o fósforos en instalaciones de ISDEM, sobre todo en áreas de riesgo.
- c) Eliminar periódicamente los residuos de basureros o áreas de trabajo.
- d) Los bienes almacenados en espacios cubiertos, no deben estar apilados hasta una distancia menor de 1 metro de los techos del almacén o bodega.
- e) Toda mercancía considerada peligrosa por su grado de combustión, debe estar almacenada en áreas techadas y abiertas o playas descubiertas.
- f) Las válvulas, interruptores, cajas de fusibles, tomas de agua, etc., deben quedar visibles, libres de obstáculos y debidamente señalizados.
- g) De acuerdo a las características de cada recinto, todos las área de trabajo y bodegas de ISDEM deben contar con un número suficiente de extintores de incendios, preferentemente de color rojo, y al menos 1 (uno) en cada área de trabajo y bodega.
- h) Efectuar revisión y control de mantenimiento continuo a los extintores

5.1.5.2 ACCIONES EN CASO DE INCENDIO

- a) Mantener la calma y llamar a la Unidad de Bomberos y a centros Hospitalarios cercanos requiriendo el envío de ambulancias.
- b) Prestar primeros auxilios a la/s persona/s lesionada/s y luego en virtud de la gravedad de la lesión derivar a un centro médico para su atención.
- c) Asegurar la evacuación de las personas.
- d) Intentar extinguir el fuego con los extintores correspondientes.
- e) Intentar evitar que el fuego se propague hacia las áreas tóxicas o Peligrosas.
- f) Identificar la salida de emergencia y abrir las puertas de salida.

5.1.6 RIESGO # 6: SUPERFICIES PELIGROSAS

Son situaciones de riesgo derivadas de superficies resbalosas, huecos no cubiertos, cables eléctricos sin proteger, obstáculos, inclinaciones u otras, que pueden afectar a personas que realizan alguna actividad en cualquiera de los recintos y oficinas de ISDEM.

5.1.6.1 MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Mantener las áreas de circulación libres de humedad, grasas, aceites o arena, o en su defecto poner letreros de prevención de riesgo.

Las gradas de acceso a pisos de los edificios, deben de tener cintas antideslizante adherida a la orilla de las mismas.

5.1.6.2 ACCIONES EN CASO DE ACCIDENTE

Producido un accidente, establecer de inmediato un área de seguridad en el perímetro de la escena, Para el caso de las víctimas verificar la gravedad del mismo, evitando movimientos innecesarios al accidentado y prestar los primeros auxilios correspondientes. Luego en virtud de la gravedad de la lesión derivar a un centro médico para su atención.

5.1.7 RIESGO # 7: ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

El almacenamiento y manipuleo de sustancias químicas o inflamables, puede producir riesgos y daños a la salud, debiendo gestionar su almacenamiento en un lugar especialmente destinado para este tipo de productos.

5.1.7.1 MEDIDAS DE PREVENCIÓN

- a)** Verificar las etiquetas de la carga tóxica o inflamable, para determinar su Modalidad de almacenamiento y manipuleo de los productos.
- b)** Manipular las cargas tóxicas, obligatoriamente con guantes.
- c)** No comer, beber ni fumar en las áreas de almacenamiento o manipuleo de productos tóxicos.
- d)** Los productos químicos derramados tienen que ser limpiados Inmediatamente.
- e)** Solamente personal del Departamento de Servicios Generales es el facultado para el uso de productos tóxicos e inflamables.

5.1.7.2 ACCIONES EN CASO DE ACCIDENTE

- a)** Aplicar inmediatamente primeros auxilios al lesionado luego derivar a un Centro de asistencia médica.
- b)** Identificar el producto que causó el accidente y su estado de Almacenamiento.

5.1.8 RIESGO No. 8 SISMOS

El territorio nacional, se ubica dentro de lo que se conoce como la tectónica integral de placas, en una región que forma parte del llamado cinturón de fuego del Pacífico en un área donde está el límite de la Sub. Placa Cocos por la zona del Pacífico y la Sub. Placa Caribe por la región que lleva el mismo nombre. Por tal razón, esta parte de istmo, está expuesta a una intensa actividad sísmica.

5.1.8.1 MEDIDAS DE PREVENCIÓN

- a)** Evaluar la calidad de las edificaciones, esto con el fin de tomar medidas para reforzarlos en caso de que sea necesario.
- b)** Debe asegurarse de conocer si las edificaciones se construyen tomando en consideración la resistencia ante un sismo de magnitud importante.
- c)** Determinar cuáles son los sitios más seguros de la casa o edificio, para utilizarlos como sitios de protección cuando ocurra un sismo fuerte.
- d)** Reubicar objetos pesados que se encuentren en partes altas para evitar que restos caigan durante un temblor. Es recomendable asegurar las estanterías, de esta manera se disminuye el riesgo por daños personales y económicos. También se deben asegurar correctamente los aparatos de aire acondicionado, o colocarlos en planta baja.
- e)** Desarrollar planes de contingencia que indiquen cómo actuar durante un sismo.
- f)** Estos planes deben de incluir la ubicación de aquellos sitios más seguros de la casa o edificios, así como las salidas de emergencias disponibles. Se debe

establecer además los procedimientos para realizar una evacuación segura y ordenada posterior a la ocurrencia de un temblor fuerte. Estos planes deben ser conocidos por todas las personas que permanecen frecuentemente en la vivienda o edificio y ponerse a prueba mediante simulacros.

g) Dar a conocer a todo el personal de Instituto la existencia de un COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, para coordinar acciones.

h) Establecer mapas de zonificación sísmica;

i) Mantener siempre un botiquín de primeros auxilios.

5.1.8.2 ACCIONES EN CASO DE SISMOS.

A continuación se dan algunas medidas de seguridad que deberán observarse al encontrarse ante un sismo:

1-Conservar la calma

2-Apague y elimine inmediatamente cualquier fuente de incendio;

3- Aléjese de vidrios, lámparas, muebles y todo lo que pueda caer;

4-Atienda las indicaciones del personal que coordina la evacuación;

5-Aléjese de cosas calientes, tales como cafeteras, ollas y más;

6-No busque refugio cerca de paredes;

7-Ubíquese en zonas de seguridad;

8-Evite el uso de escaleras y elevadores;

9-Busque la salida de emergencia, mas cercana, cerciorándose que es seguro salir.

5.1.9 SEÑALIZACIÓN

Una de las formas básicas de prevención del riesgo, debe contar con una señalización clara al interior de la empresa, compuesta de letreros visibles y mensajes preventivos y señalización de áreas comprensibles.

ISDEM siguiendo normas de seguridad universales, tiene definidos los siguientes colores para el uso de señales de advertencia, riesgo o señalización:

- a) Rojo:** Identificación de peligro, implementos contra incendio o alarma.*
- b) Amarillo:** Identifica y advierte respecto a cualquier riesgo.*
- c) Azul:** Es una señal de obligación, tanto de cumplimiento como de uso.*
- d) Verde:** Identifica señales de auxilio, salvamento o salidas.*

COMITÉ DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL DEL ISDEM

Ing. Rodolfo Ernesto Núñez Trejo, Jefe Depto. Servicios Generales

Inga. Heydi Heyman de Castro, Jefe Depto. Recursos Humanos

Lic. Pedro Alfonso Romero, Unidad de Asesoría Jurídica

Lic. Oscar Geofredo Rodezno, Depto. Créditos Municipales

Sr. Luis Humberto Campos Saravia, Encargado de Reproducciones

Sr. Jaime Riquelmy Alvares Cubias, Depto. De Contabilidad

Lic. Carlos Francisco Nolasco Centeno, Unidad de Comunicaciones

Orlando Elías Castillo, Unidad de Planificación

SAN SALVADOR, MAYO DE 2012.